



16-02 -7

## REQUISITOS PARA SOLICITAR - AUTORIZACION PARA LA CIRCULACION (CARGA INDIVISIBLE - ALTA, ANCHA Y/O LARGA)

1. Solicitud del interesado, dirigida al Ciudadano Gerente de Transporte Terrestre, en **papel sellado equivalente a 0,02 unidades tributarias**, o en **papel común** con un timbre fiscal de **Bs. 753,00 (0,80 BsF)** o en su defecto el pago de **Bs. 753,00 (0,80 BsF)** en la **forma 16** del SENIAT, especificando las características técnicas, del vehículo o combinación vehicular (vehículo tractor más remolque o semi-remolque), las medidas (alto, ancho, largo y peso), características de la carga a transportar y demás requisitos que al respecto podrá exigir el INTTT, así como un nombre y número telefónico local fijo, para contacto.
2. Anexar, original y fotocopia legible de los siguientes recaudos:
  - 2.1. Certificado de registro de vehículos.
  - 2.2. Póliza del seguro de responsabilidad civil **vigente. Emitida por empresa aseguradora inscrita y autorizada ante la superintendencia nacional de seguros.**
  - 2.3. Planilla "**Anexo del permiso para el transporte de cargas con pesos y dimensiones excepcionales**", debidamente llena. (Será entregada al interesado por la División de Transporte de Carga).
3. Original del comprobante de depósito bancario EN EFECTIVO por la cantidad de **Bs. 460,00 BsF** equivalente a diez (10) unidades tributarias según lo establecido en el Art. 14, Numeral 7, de la Ley de Timbre Fiscal.

### NOTA:

- A. La potencia y capacidad de tracción del vehículo tractor conjuntamente con los remolques o semi-remolques, debe ser la adecuada para el peso bruto vehicular de la combinación y según lo establecido en la Norma Covenin 2402-97 de obligatorio cumplimiento.
- B. La duración de este permiso **NO excederá** de un (1) mes, con excepción de los días domingo y feriados nacionales, durante los cuales **NO** podrá circular.
- C. **En caso de no ser el propietario deberá presentar Autorización Notariada, fotocopia de la cédula de identidad de ambos o copia del Registro Mercantil que lo acredite como representante legal de la empresa.**

### CUENTAS A DEPOSITAR: (A nombre del INTTT, el Depósito debe ser en Efectivo, sin Excepción).

ENTIDAD BANCARIA	CUENTA CORRIENTE
Banesco .....	N° 01340389933891289471
Caribe .....	N° 01140150351500362142
Industrial .....	N° 00030059420001047063
Mercantil .....	N° 01050025731025354338
Occidental de Descuento .....	N° 3328512-8
Venezuela .....	N° 01020139050000008196